



RESOLUCION R-N° 126609

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2009

Expte. N° 25.522/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA de RECTORADO, a fs. 34 informa que de acuerdo al Dictamen N° 11.398 de ASESORÍA JURIDICA, corresponde declarar desierto el Concurso General de un (1) cargo categoría 07, Auxiliar Administrativo del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 07, agrupamiento administrativo, para la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA de RECTORADO.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 07, agrupamiento administrativo, para la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA de RECTORADO, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario general:

TIPO DE CONCURSO ABIERTO: DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TITULO II ARTÍCULO 2° DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN CS. N° 230/08.

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS

EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE CARGOS SIMILARES.

CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PC, OFFICE: WORD Y EXCEL – ENTORNO WINDOWS, BASE DE DATOS (comprobable).

MANEJO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES (COM-DOC).

REDACCIÓN PROPIA Y BUENA ORTOGRAFÍA.

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Agrupamiento Administrativo, Categoría 07.

REMUNERACIÓN: \$ 2.878,64, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 8.00 a 15 horas.

TEMARIO GENERAL:

- CONOCIMIENTOS SOBRE REGLAMENTACIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD
- CONOCIMIENTOS PARTICULARES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA A CONCURSAR.
- NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN DILIGENCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ACTOS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
- REGLAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO.
- CONOCIMIENTOS DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



RESOLUCION R-N° 126609

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.522/09

- SOLIDOS CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA (MANEJO DE PC, PROGRAMA DE PROCESADOR DE TEXTOS Y PLANILLA DE CÁLCULO, MANEJO DE BASE DE DATOS, CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET).
- BUEN MANEJO DE IDIOMA ESPAÑOL, ORAL Y ESCRITO.

ARTÍCULO 4°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Atención al público.
- Mantener actualizado el registro de convenios, expedientes y base de datos de la Secretaría.
- Redactar notas, pases, citas e informes.
- Colaborar en la confección de expedientes.
- Conceptos básicos de registración contable.
- Realizar toda otra actividad encomendada por la Secretaría de Cooperación Técnica.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- María del Carmen VILLALBA, Secretaría de Cooperación Técnica.
- Héctor Martín CORREGIDOR, Facultad de Ciencias de la Salud
- Mary del Socorro GÓMEZ, Consejo de Investigación.

SUPLENTES

- Lucrecia RAMOS, Dirección de Control Curricular.
- Carlos LERA, Dirección de Contabilidad.
- Rosa Patricia ARIAS, Secretaría de Cooperación Técnica.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: desde el 7 al 29 de diciembre de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Secretaría de Cooperación Técnica, desde el 8 al 12 de febrero de 2009, de 9 a 13 horas, deberán presentar Nota dirigida a la Sra. Rectora con sus datos personales y en sobre cerrado su Curriculum Vitae y antecedentes, debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 15 al 19 de febrero de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: el día 3 de marzo de 2009, a horas 9,00, lugar a determinar.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA